



Sindicato del Profesorado Extremeño

Constitución de Comisiones de Escolarización de Cáceres (19 y 20 de enero de 2015)

Antes del 21 de enero 2015 las Delegaciones Provinciales debían constituirse las Comisiones de Escolarización de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Provincial. Con el objeto de constituir las **Comisiones de Escolarización de Cáceres PIDE** ha sido convocado:

- Lunes, 19 de enero, a las 12.00 en la Sala de juntas de la Delegación Provincial de Cáceres para constituir la Comisión de Escolarización de educación secundaria y bachillerato de Cáceres. Dos horas antes se constituía la Comisión de Escolarización Provincial.
- Martes, 20 de enero, a las 12:30 para constituir la Comisión de escolarización de segundo ciclo de infantil y primaria.

Una vez constituidas todas las Comisiones de escolarización (representante de PIDE: Ana Solano) nos informan de las funciones de las mismas:

DECRETO 20/2009, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

“Las Comisiones de Escolarización tendrán, al menos, las siguientes funciones:

- a) Supervisar el proceso de admisión de alumnos en todos los centros de su ámbito de actuación, garantizando el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Decreto y en aquellas disposiciones que lo desarrollen.
- b) Informar, a los padres, madres o tutores, y a los alumnos y alumnas en su caso, sobre las plazas disponibles en los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito territorial y garantizar que los centros y las Oficinas de Escolarización, en su caso, faciliten la información determinada en el presente Decreto.
- c) Establecer actuaciones para comprobar que cada solicitante ha presentado una única instancia y verificar el número de vacantes y solicitudes sin atender de los centros en su ámbito de actuación.
- d) Gestionar la escolarización de los alumnos y alumnas que no hayan obtenido plaza en el centro solicitado en primer lugar.
- e) Proponer a la Consejería de Educación las medidas necesarias para la escolarización adecuada de todo el alumnado con arreglo a los principios establecidos en el presente Decreto.
- f) Determinar la aplicación concreta de las medidas previstas en el presente Decreto y en las normas que lo desarrollen para la escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las relativas a su distribución equitativa entre los centros sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con los recursos de los que cada centro puede disponer y sin perjuicio de que los padres o tutores puedan ejercer el derecho de elección reconocido en el presente Decreto.
- g) Cualesquiera otras que determine la Consejería de Educación”.

Se recuerda que existe un Portal de Escolarización (se accede a su web desde el Portal Educativo Educarex -Información Educativa- o directamente desde <http://escolarizacion.educarex.es>) que tiene como objeto facilitar la información necesario sobre el proceso de admisión del alumnado.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Por segunda vez se constituye una Comisión Provincial para poder supervisar los datos de escolarización de aquellas localidades que no tienen Comisión de Escolarización local y existe un desequilibrio entre la oferta y la demanda de la localidad.

Cuarto. Constitución de las Comisiones de Escolarización.

Las Delegaciones Provinciales de Educación constituirán Comisiones de Escolarización de ámbito local y, si no fuera posible se constituirán de ámbito provincial, cuando la demanda de plazas en algún centro educativo del ámbito de actuación de la comisión supere la oferta.

Aquellas localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no posean Comisión de Escolarización, quedaran bajo la supervisión y amparo de una Comisión de Escolarización Provincial con sede en la Delegación Provincial correspondiente, en caso de existir. (DOE 15/2014 de 23 de enero)

PETICIONES A LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN:

Desde PIDE volvemos a proponer un estudio sobre la zonificación actual en Cáceres. Las zonas actuales marcan líneas divisorias que no atienden, en muchos casos, a la distancia del domicilio al centro escolar. Se da la paradoja de que se puede vivir a pocos metros de un centro, pertenecer a otra zona y no obtener un puesto escolar en el centro más cercano.

Eliminar la zonificación es muy complejo puesto que hay que tener en cuenta muchas variables: diferente proximidad a los centros, distribución de centros desigual en la localidad, cambios demográficos...etc. Nos emplaza el presidente de la Comisión a una futura reunión en la que se propongan todos los criterios según las variables analizadas para estudiar, desde la Comisión, la posibilidad de eliminar la zonificación.

Desde PIDE se pregunta si se prevé algún cambio de unidades en centros de primaria y nos indican que no. Así mismo planteamos si en centros que el curso pasado tuvieron gran demanda sería posible volver a habilitar un aula en caso de que la demanda fuera semejante. Nos indican que llegado el momento se estudiará.

Desde PIDE preguntamos si se puede dar una solución para que los alumnos que viven cerca del IES Universidad Laboral pueden acceder al centro con transporte público y no sean las familias las que tengan que asumir su traslado. El representante del Ayuntamiento indica que esa opción ya se ha estudiado y que no ha sido posible adecuar una línea directa pues todas son radiales. Insistimos para que se pueda buscar otra opción como podría ser que la Administración habilitara un transporte discrecional, se estudiará si es posible.

La escolarización de alumnos no finaliza en septiembre, si no que a lo largo del curso, por motivos varios, algunos alumnos cambian de centro y hay que asignarles un centro. Su escolarización se realiza mediante turnicidad entre las plazas disponibles, en los distintos centros, para ese nivel.

Por último, se pide un mayor reparto de aquellos alumnos que pertenecen a minorías étnicas puesto que existe una irregular distribución de los mismos y hay que evitarlo. Surge el problema del abandono de estos alumnos si no obtienen plaza en el centro deseado. Hay que valorar la situación cuando tengamos datos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

8. CALENDARIO DE ACTUACIONES PARA EL CURSO 2015/2016.

Antes del 21 de enero de 2015	Plazo para que las Delegaciones Provinciales constituyan y remitan a la Secretaría General de Educación, las Comisiones de Escolarización de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Provincial.
Antes del 26 de enero de 2015	Plazo para que las Delegaciones Provinciales remitan las propuestas de zonificación y adscripción a la Secretaría General de Educación para su aprobación.

PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN	
Antes del 8 de abril de 2015	Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Secretaría General de Educación, resolución conteniendo el número de plazas vacantes ofertadas para cada uno de los cursos/grupos de todos los centros autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar, especificando las reservadas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Del 13 al 30 de abril de 2015	Las Oficinas de Escolarización y los centros facilitarán a los padres información sobre la oferta educativa y el proceso de admisión.
Del 20 al 30 de abril de 2015	Plazo general de presentación de solicitudes (según Anexo II de la Resolución) en el centro que figure en primera opción.
Antes del 15 de mayo de 2015	El centro educativo de Primaria o Secundaria, según proceda, una vez recibida la solicitud, registrará los datos necesarios en Rayuela, especialmente los datos fiscales si procede y baremará todos los apartados, excepto el de la Renta que se hará una vez obtenidos los datos de la Agencia Tributaria.
22 de mayo de 2015	Plazo de publicación de la relación provisional de puntuaciones en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros. Los listados se extraerán de Rayuela.
25, 26 y 27 de mayo de 2015	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
28 y 29 de mayo y 1 de junio de 2015	Plazo para que el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado facilite la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado.
2, 3 y 4 de junio de 2015	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que solicitaron el acceso a la información del expediente.
5, 8 y 9 de junio de 2015	El Consejo Escolar del centro resuelve las reclamaciones y hace llegar las respuestas de las mismas a la Comisión de Escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de comunicárselas a los interesados.
10 al 16 de junio de 2015	Supervisión de la Comisión de Escolarización a las listas de los centros.
Antes del 19 de junio de 2015	El Presidente de la Comisión de Escolarización, una vez recibidos los Dictámenes de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivada de incorporación tardía al sistema educativo, escolarización discontinua y procedencia de grupos de riesgo de exclusión social por parte de los EOEP correspondiente, así como aquellos que hayan sido emitidos desfavorablemente, remitirá a los directores de los centros docentes el listado de los alumnos que obtienen reserva de plaza por esta vía y el informe para su incorporación al expediente del alumno, y el de los alumnos que deben pasar a la lista de la vía ordinaria.
22 de junio de 2015	Plazo para la publicación en cada centro y en las Oficinas de Escolarización de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión de Escolarización. Los listados se extraerán de Rayuela.
23 de junio de 2015	El director del centro remitirá a la Comisión de Escolarización correspondiente las solicitudes y documentación de los alumnos que no obtuvieron plaza en el centro. Dicha lista se extraerá de Rayuela.
23, 24 y 25 de junio de 2015	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.



Sindicato del Profesorado Extremeño

26, 29 y 30 de junio de 2015	Las Comisiones de Escolarización facilitarán la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado.
Antes del 30 de junio de 2015	Las Comisiones de Escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos que no obtuvieron plaza en el centro solicitado en primera opción. Las Comisiones de Escolarización comunicarán esta circunstancia a los centros docentes donde hayan sido reubicado los alumnos.

PROCESO ESPECÍFICO DE ESCOLARIZACIÓN EN E.S.O.	
ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE	
Antes 26 de enero de 2015	Las Delegaciones Provinciales de Educación remitirán a la Secretaría General de Educación, resolución conteniendo el número de plazas vacantes ofertadas para cada uno de los cursos/grupos de todos los centros autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar, especificando las reservadas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Antes 27 de enero de 2015	En los centros de Primaria se facilitarán los impresos de solicitudes para acceder a alguno de los centros de Secundaria a que esté adscrito; en la instancia se manifiesta el orden de prioridad en que reserva plaza el alumno. Reunión informativa del equipo directivo del centro de Primaria con los padres, madres, o tutores sobre el proceso, oferta de centros adscritos y recursos específicos.
2 al 11 de febrero de 2015	Plazo de entrega de solicitudes (Anexo V de la Resolución), acompañadas de la documentación que en las mismas se señale, en el centro de Educación Primaria desde el que se solicita plaza.
Antes 20 de febrero de 2015	Los centros de Educación Primaria registrarán en Rayuela la opción elegida por cada alumno en primer lugar así como el modo de acceso (ordinaria, necesidades educativas especiales o alumnos de incorporación tardía, escolarización discontinua o alumnado con procedencia de grupos de riesgo de exclusión social) y remitirán a cada centro de Secundaria la documentación de los alumnos que lo han solicitado en primera opción. Los alumnos con necesidades educativas especiales y los alumnos de incorporación tardía, escolarización discontinua o alumnado con procedencia de grupos de riesgo de exclusión social aparecerán reflejados en el listado que se extraiga de Rayuela.
Antes 27 de febrero de 2015	El centro de Secundaria registrará los datos necesarios en el formulario que para tal fin tiene Rayuela por cada solicitante, especialmente los datos fiscales si procede. Además, baremará todos los apartados, excepto el de la renta que se hará una vez obtenidos los datos de la Agencia Tributaria.
Antes 6 de marzo de 2015	Mediante la información recogida en Rayuela la Consejería de Educación y Cultura solicitará a la A.E.A.T la petición de los datos fiscales que procedan y de datos de residencia a SVDR del MHYAP.
13 de marzo de 2015	Plazo para la publicación de las listas provisionales de puntuaciones obtenidas con Rayuela.
16, 17 y 18 de marzo de 2015	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente.
19, 20 y 23 de marzo de 2015	Plazo para que el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado facilite la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado.
24, 25 y 26 de marzo de 2015	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que solicitaron el acceso a la información del expediente.
27 de marzo y 7 y 8 de abril de 2015	El Consejo Escolar del centro resuelve las reclamaciones y hace llegar las respuestas de las mismas a la Comisión de Escolarización para su conocimiento y supervisión, antes de comunicárselas a los interesados.



Sindicato del Profesorado Extremeño

9 y 10 de abril de 2015	Reunión de los directores de los centros de Educación Secundaria con los Presidentes de las Comisiones de Escolarización para adjudicar las plazas a los alumnos que no hubieran obtenido reserva de plaza en primera opción.
9 al 14 de abril de 2015	Los Presidentes de las Comisiones de Escolarización registrarán en Rayuela el Centro de Secundaria adjudicado a cada uno de estos alumnos. Las Comisiones de Escolarización comunicarán al centro de Educación Secundaria donde haya sido reubicado el alumno esta circunstancia, para que dicho centro remita al de Primaria correspondiente, la certificación de reserva de plaza de cada alumno. A su vez, el centro de Educación Primaria hará llegar esta certificación a la familia del alumno.
Antes del 15 de abril de 2015	El Presidente de la Comisión de Escolarización, una vez recibidos los Dictámenes de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivada de incorporación tardía al sistema educativo, escolarización discontinua y procedencia de grupos de riesgo de exclusión social por parte de los EOEP correspondiente, así como aquellos que hayan sido emitidos desfavorablemente, remitirá a los directores de los centros docentes el listado de los alumnos que obtienen reserva de plaza por esta vía y el informe para su incorporación al expediente del alumno, y el de los alumnos que deben pasar a la lista de la vía ordinaria.
15 de abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos con su centro de reubicación. Envío de las notificaciones de reserva de plaza (Anexo VII de la Resolución) desde cada centro de Educación Secundaria a los centros de Educación Primaria, quienes las entregarán a los padres o tutores en el plazo de 3 días hábiles. Desde Rayuela se imprimirán estas notificaciones.
20 al 30 de abril de 2015	Los alumnos con reserva de plaza, que deseen modificar su elección, podrán solicitar otro centro diferente concurriendo al proceso general con una nueva solicitud (Anexo II de la Resolución) y copia compulsada de la notificación de reserva de plaza.
ADSCRIPCIÓN ÚNICA	
13 de marzo de 2015	Los centros de Educación Primaria indicarán en Rayuela la relación de alumnos que pasarán al centro de Secundaria al que están adscritos y remitirán a dichos centros, la documentación de los alumnos que pasarán al mismo. Los alumnos con necesidades educativas especiales y los alumnos de incorporación tardía, escolarización discontinua o alumnado con procedencia de grupos de riesgo de exclusión social aparecerán reflejados en el listado que se extraiga de Rayuela.
15 de abril de 2015	Plazo para que los centros de Educación Secundaria expidan desde Rayuela, los certificados de reserva de plaza y los remitan a los centros de Educación Primaria para su entrega a los alumnos.
20 al 30 de abril de 2015	Los alumnos con reserva podrán solicitar otro centro diferente concurriendo al proceso general con una nueva solicitud (Anexo II de la Resolución) y copia compulsada de la notificación de reserva de plaza.

REMISIÓN DOCUMENTACIÓN A LOS CENTROS DE SECUNDARIA	
Antes 24 de junio de 2015	Fin del plazo para que los centros de Educación Primaria remitan a los centros de Educación Secundaria copia certificada del Acta de Evaluación del Tercer Ciclo de Educación Primaria y/o de 2º de ESO, según proceda, así como informe actualizado de los alumnos con necesidades educativas especiales.
Antes 5 de septiembre de 2015	Fin del plazo para que los centros de Educación Primaria remitan a los centros de Educación Secundaria copia del Historial académico del alumno (impreso desde Rayuela) y la documentación complementaria precisa.

MATRICULACIÓN	
1 al 15 de julio de 2015	Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
1 al 10 septiembre de 2015	Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio. Plazo de matriculación para los alumnos a quienes se ha adjudicado plaza por las Comisiones de Escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudieron formalizar su matrícula con anterioridad.